

ANEXO IV

TEMARIOS

Los temarios aplicables a cada Cuerpo y especialidad son los publicados por las Órdenes citadas a continuación.

En el listado de temas todas las referencias a la LOGSE se entienden referidas a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en su caso a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

A) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Orden de 9 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 1993) <https://www.boe.es/boe/dias/1993/09/21/pdfs/A27400-27438.pdf>, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, para las especialidades siguientes:

- Alemán
- Biología y Geología
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Latín
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación Educativa
- Tecnología

- Orden Foral 374/1999, de 3 de noviembre, <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/1999/158/3/> del Consejero de Educación y Cultura, modificada por la Orden Foral 86/2000, de 9 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura por la que se aprueban los temarios específicos que han de regir para las especialidades de Filología Vasca (Navarra), del Cuerpo de Maestros, y de Lengua y Literatura Vasca, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a dichos Cuerpos, así como para la adquisición de dichas especialidades por los funcionarios de

los mencionados Cuerpos, para la siguiente especialidad:

- Lengua y Literatura Vasca (Navarra).

- Orden de 1 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero de 1996) <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/13/pdfs/C00001-00096.pdf>, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, con las modificaciones introducidas por la Orden ECD/477/2003, de 5 de marzo, para las especialidades siguientes:

- Administración de Empresas
- Asesoría y Procesos de Imagen Personal
- Economía
- Equipos Electrónicos
- Formación y Orientación Laboral
- Informática
- Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Intervención Sociocomunitaria
- Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria
- Organización y Gestión Comercial
- Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
- Procesos Comerciales
- Procesos de Gestión Administrativa
- Procesos de Producción Agraria
- Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- Procesos Sanitarios
- Servicios a la Comunidad
- Sistemas Electrónicos
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas

B) Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Orden de 9 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 1993)

<https://www.boe.es/boe/dias/1993/09/21/pdfs/A27400-27438.pdf>, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, para la siguiente especialidad:

- Inglés

- Orden ECD/477/2003, de 5 de marzo, <https://www.boe.es/boe/dias/2003/03/06/pdfs/A09080-09083.pdf>, para la siguiente especialidad:

- Euskera

C) Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional: es de aplicación lo previsto para el cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

-Orden de 1 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero de 1996) <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/13/pdfs/C00001-00096.pdf>, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para las especialidades siguientes:

- Cocina y Pastelería
- Estética
- Mantenimiento de Vehículos
- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
- Peluquería
- Servicios de Restauración
- Soldadura